



Resolución Administrativa

Chorrillos, 13 de abril de 2022



VISTO, la Resolución N°000244-2022-SERVIR/TSC-Primera Sala;

CONSIDERANDO:

Que, el inciso d) del artículo 34° del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Artículo 182° y 183° del Decreto Supremo N°005-90-PCM del Reglamento del D.L. N°276, establecen las condiciones para el término de la Carrera Administrativa de los Servidores Públicos;

Que, la Resolución Directoral N°218-2021-SA-DG-INR, de fecha 01 de diciembre del 2021, precisa en el Artículo 1°, Imponer la Sanción de Destitución, a la servidora civil Patricia Dalila PEREZ VASQUEZ, en su condición de Técnico Administrativo de la Oficina de Comunicaciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, por encontrarse, inmensa en la comisión de la falta de carácter disciplinario tipificado en el literal h) del artículo 85° de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil.

Que, con fecha 15 de diciembre de 2021, la ex servidora Patricia Dalila PEREZ VASQUEZ, interpone el recurso de apelación contra la Resolución Directoral N°218-2021-SA-DG-INR, el mismo que fue resuelto con Resolución N°00244-2022-SERVIR/TSC- Primera Sala, de fecha 11 de febrero de 2022, mediante la cual se declara INFUNDADO el recurso de apelación interpuesto por la ex servidora;

Que, al haberse declarado Infundado el recurso de apelación de la ex servidora Patricia Dalila PEREZ VASQUEZ, es necesario declarar la plaza vacante de Técnico Administrativo, nivel STD, con el Registro del AIRHSP código del N°000308;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, artículo 11°, numeral 11.2, que delega durante el Año Fiscal 2022, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad y atribución para emitir actos administrativos y formalizar las acciones de personal;

Con el visado de la jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR, vacante la plaza, de Técnico Administrativo, nivel STD, con el Registro del AIRHSP código del N°000308, del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR, a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web institucional, conforme a las normas de Transparencia y acceso a la información pública.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,


Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz
CIAD N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN



Distribución:

- () Oficina de Comunicaciones
- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Equipo de Presupuesto
- () Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- () Equipo de Control de Asistencia
- () Equipo de Remuneraciones
- () Responsable Pagina WEB -INR
- () Archivo